

fondos con que se mantuvieron y los que son necesarios para
el servicio público de esta ciudad: la que es indispensable
para el pago de la reparación del edificio y custodia de los
libros y papeles de esta ciudad, y para el pago de los gastos
de imprenta y de otros que se necesitan para el gobierno de esta
ciudad.

Entraron los señores
Capitulares de esta ciudad en su sesión de 14 de mayo de 1764
y acordaron que se acordase que se diese un sueldo a los
señores Alcaldes y Regidores de esta ciudad, por sus servicios
que han de hacer en ella, y para el pago de los gastos de esta
ciudad.

Se acordó que se diese un sueldo a los señores Alcaldes y Regidores de esta ciudad, por sus servicios que han de hacer en ella, y para el pago de los gastos de esta ciudad.

Quinto

Se acordó que se diese un sueldo a los señores Alcaldes y Regidores de esta ciudad, por sus servicios que han de hacer en ella, y para el pago de los gastos de esta ciudad.

Se acordó que se diese un sueldo a los señores Alcaldes y Regidores de esta ciudad, por sus servicios que han de hacer en ella, y para el pago de los gastos de esta ciudad.

Se acordó que se diese un sueldo a los señores Alcaldes y Regidores de esta ciudad, por sus servicios que han de hacer en ella, y para el pago de los gastos de esta ciudad.

Se acordó que se diese un sueldo a los señores Alcaldes y Regidores de esta ciudad, por sus servicios que han de hacer en ella, y para el pago de los gastos de esta ciudad.

Se acordó que se diese un sueldo a los señores Alcaldes y Regidores de esta ciudad, por sus servicios que han de hacer en ella, y para el pago de los gastos de esta ciudad.

Se acordó que se diese un sueldo a los señores Alcaldes y Regidores de esta ciudad, por sus servicios que han de hacer en ella, y para el pago de los gastos de esta ciudad.

Se acordó que se diese un sueldo a los señores Alcaldes y Regidores de esta ciudad, por sus servicios que han de hacer en ella, y para el pago de los gastos de esta ciudad.

Se acordó que se diese un sueldo a los señores Alcaldes y Regidores de esta ciudad, por sus servicios que han de hacer en ella, y para el pago de los gastos de esta ciudad.

Sexto

Se acordó que se diese un sueldo a los señores Alcaldes y Regidores de esta ciudad, por sus servicios que han de hacer en ella, y para el pago de los gastos de esta ciudad.

Se acordó que se diese un sueldo a los señores Alcaldes y Regidores de esta ciudad, por sus servicios que han de hacer en ella, y para el pago de los gastos de esta ciudad.

Se acordó que se diese un sueldo a los señores Alcaldes y Regidores de esta ciudad, por sus servicios que han de hacer en ella, y para el pago de los gastos de esta ciudad.

Se acordó que se diese un sueldo a los señores Alcaldes y Regidores de esta ciudad, por sus servicios que han de hacer en ella, y para el pago de los gastos de esta ciudad.

